Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**<u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 12 de mayo de 2008, al considerar el Expte. D-60-08 D.E. B-9977-07 SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD — Pago servicio de policía adicional, afectado a la guardia del Hospital Interzonal de Agudos San José.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$-----10.140 (Diez mil ciento cuarenta c/00 ctvos), a favor del Servicio de Policía Adicional (POL-AD), correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 2007, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2°.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta contable:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6814/08.-

Diana Martin de Watfi Secretaria H.C.D. Pergamino A SO DE LIBERANTE

Cder. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAI Presidente